5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1829] [11L/5100-1830] [11L/5100-1831] [11L/5100-1832] [11L/5100-1833] [11L/5100-1834] [11L/5100-1835] [11L/5100-1836] [11L/5100-1837] [11L/5100-1838] [11L/5100-1839] [11L/5100-1840] [11L/5100-1841] [11L/5100-1842] [11L/5100-1843] [11L/5100-1844] [11L/5100-1845] [11L/5100-1846] [11L/5100-1847] [11L/5100-1848] [11L/5100-1849] [11L/5100-1850] [11L/5100-1851] [11L/5100-1852] [11L/5100-1853] [11L/5100-1854] [11L/5100-1855] [11L/5100-1856] [11L/5100-1857] [11L/5100-1858] [11L/5100-1859] [11L/5100-1860] [11L/5100-1861] [11L/5100-1862] [11L/5100-1863] [11L/5100-1864] [11L/5100-1865] [11L/5100-1866] [11L/5100-1867] [11L/5100-1868] [11L/5100-1869] [11L/5100-1870] [11L/5100-1871] [11L/5100-1872] [11L/5100-1873] [11L/5100-1874] [11L/5100-1875] [11L/5100-1876] [11L/5100-1877] [11L/5100-1878] [11L/5100-1879] [11L/5100-1880] [11L/5100-1881] [11L/5100-1882] [11L/5100-1883] [11L/5100-1884]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5100-1879]

RAZONES POR LAS QUE SE INCLUYE EN EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2027 UNA DEDUCCIÓN FISCAL AUTONÓMICA EN EL IRPF PARA LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA, SI ESTA MEDIDA TIENE CERO BENEFICIARIOS REALES, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Leticia Díaz Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al GOBIERNO, la siguiente PREGUNTA para que sea contestada ORALMENTE en el PLENO:

El Gobierno de Cantabria ha anunciado con gran solemnidad una deducción fiscal autonómica en el IRPF para las víctimas de la talidomida en Cantabria vinculada al Real Decreto 574/2023. Sin embargo, según declaraciones del propio Consejero de Economía y Hacienda, no existe actualmente ni un solo cántabro reconocido como víctima de talidomida que pueda beneficiarse de esta medida, y el propio vicepresidente de AVITE confirma que el proceso de reconocimiento no está vigente desde diciembre de 2023.

¿Puede explicar esta Cámara por qué su Gobierno incluye en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales que acompaña a los Presupuestos de 2027, una medida que, a día de hoy, tiene cero beneficiarios reales, y si esto no constituye un ejercicio de propaganda vacía a costa del sufrimiento de personas con graves discapacidades?

Santander, 16 de noviembre de 2026

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."